



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"Las Malvinas son argentinas"

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1 0 0 9 / 2 0 2 2

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Secretaria que corresponda, y en un plazo que no excedan los treinta (30) días hábiles desde la aprobación de esta Minuta de Comunicación, remita a este Cuerpo Legislativo, el Registro de Personal NO PERMANENTE de la Municipalidad de Sunchales, tal como lo establece la Ordenanza 2940, desde la fecha de sanción de la misma hasta el mes de julio del corriente año.

Asimismo se insta a cumplir con lo establecido en el Artículo 4° de la Ordenanza mencionada anteriormente.-

//////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.-

Concejales Presentes

Andrea Ochat
Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos afirmativos

Andrea Ochat
Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos negativos

Abstenciones